

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 074-2013

Ciudad de Curridabat, a las diecinueve horas cinco minutos del martes catorce de mayo de dos mil trece, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el cuórum estructural, inicia la Sesión Extraordinaria número cero setenta y cuatro - dos mil trece, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Roy Barquero Delgado, en sustitución de su compañera Paula Andrea Valenciano Campos; María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE Dulce María Salazar Cascante, Marixabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la Sindicatura: Distrito Curridabat: Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Distrito Granadilla: Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Distrito Sánchez: Carmen Eugenia Madrigal Faith. Distrito Tirrases: Julio Omar Quirós Montes, **Propietario.** Dunia Montes Alvares, **Suplente.**

Alcalde Municipal: Edgar Eduardo Mora Altamirano. Director Financiero: Lic. Jonathan Webb Araya. Secretario del Concejo: Allan Sevilla Mora.

CAPÍTULO 1°.- ASUNTOS URGENTES DE LA PRESIDENCIA.-

ARTÍCULO ÚNICO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 07-2013.-

Se presenta para su aprobación, la modificación presupuestaria 07-2013, con la justificación:

"De acuerdo con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, específicamente la # 4.2.3 sobre la aprobación interna de las variaciones presupuestarias, nos permitimos someter a conocimiento del Concejo Municipal la modificación presupuestaria #07-2013 por la suma de ¢90.642.537.64.

Con dichos recursos se atenderán una serie de necesidades que detallamos a continuación:

1. Se toma la suma de ¢3.500.000.00 del código de combustibles y lubricantes del servicio de recolección de basura y se trasladan a Equipo de Transporte del mismo servicio, ya que se requiere comprar una carreta para cambiar la que utiliza actualmente el chapulín, misma que está en mal estado y totalmente depreciada.
2. En el servicio de parques y obras de ornato se tomó ¢1.200.000.00 de sueldos para cargos fijos, cuyo excedente se generó durante el proceso de reclutamiento de plazas vacantes y se trasladaron en su

totalidad para el código de tintas, pinturas y diluyentes del mismo servicio, ya que se requiere dar continuidad a los trabajos de mantenimiento de parques, como por ejemplo juegos infantiles, basureros, portones, y muretes.

3. De acuerdo con el oficio AMC-262-04-2013 de la Alcaldía, se solicita nombrar a la señora Adriana Campos de forma interina en el puesto de Profesional Analista de la oficina de intermediación laboral de la Dirección de Responsabilidad Social, razón por la cual se toman ¢1.536.000.00 del excedente generado durante este año en esa misma plaza en el código de sueldos para cargos fijos y se distribuyen de la siguiente manera: ¢871.000.00, para retribución por años servidos y ¢665.000.00 en prestaciones legales para la cancelación de la liquidación (aguinaldo y salario escolar) de la Licda. Rosibel Robles Delgado, mismo que se solicitó en el oficio RHMC-070-04-2013 del departamento de Recursos Humanos.
4. Se toma de combustibles y lubricantes del servicio de recolección de basura la suma de ¢29.358.752.34 y se trasladan a prestaciones legales del mismo servicio, ya que por haberse pensionado el señor Gerardo Barquero Morales, se deben cancelar sus derechos.
5. La Dirección de Obra Pública solicita el traslado de ¢8.000.000.00 de los diferentes renglones de materiales de uso en la construcción al código de edificios, específicamente al proyecto de Construcción de un Edificio para albergar niños y niñas del programa red de cuidado, ya que se requiere tramitar una adenda para construir una tapia donde se situaba el salón comunal Santa Teresita en el distrito Tirrases, lo anterior por cuanto se derivó un talud de al menos 3 metros de altura en la parte posterior y 10 metros de longitud, lo cual se requiere para salvaguardar la inversión hecha en el inmueble y los futuros usuarios de este centro.
6. En este punto se incorpora el rebajo general de ¢47.047.785.30 que se realizó a diferentes partidas, que componen los tres programas presupuestarios, y que son de carácter libre, los cuales se requieren para amortizar del déficit 2012 por ¢43.555.826.16, según resultado de la liquidación de ese mismo año, así como el ajuste aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo Nro.4, artículo 2°, capítulo 2° de la sesión extraordinaria Nro.72-2013, del 29 de abril de este año, de igual manera se sustentan las actividades protocolarias por ¢2.000.000.00 en el servicio de educativos, culturales y deportivos, y finalmente ¢1.491.959.14 en servicios de ingeniería de la División Técnica y Estudios para que Obra Pública pueda realizar estudios especializados, entre ellos estudios de diseños eléctricos o estructurales según se requieran en los proyectos de red cuidado que se están desarrollando."

Programa	Grupo de Obras /Servicio-Actividad	PROYECTO	PARTIDA	GRUPO	SUBPARTIDA	DESCRIPCION	MONTO PRESUPUESTADO	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DE PRESUPUESTO	para que es	
1	02	02	02	01	01	Programa II Servicios Comunales,Recolección de Basura, Materiales y Suministros,Combustibles y Lubricantes.	85.802.746,49	3.500.000,00	0,00	82.302.746,49	002-07	
	02	02	05	01	02	Programa II Servicios Comunales,Recolección de Basura, Bienes Duraderos, Equipo de Transporte.	0,00	0,00	3.500.000,00	3.500.000,00	002-07	Carreta para el Servicios de Recol.de Basura.
2	02	05	00	01	01	Programa II Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato, Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	21.432.241,95	1.200.000,00	0,00	20.232.241,95	002-07	
	02	05	02	01	04	Programa II Servicios Comunales, Parques y Obras de Ornato,Materiales y Suministros, Tintas, Pinturas y Diluyentes.	10.000,00	0,00	1.200.000,00	1.210.000,00	002-07	para atención de parques del cantón.
3	02	10	00	01	01	Programa II Servicios Comunales,Servicios Sociales y Complementarios, Remuneraciones, Sueldos Fijos.	49.936.301,34	1.536.000,00	0,00	48.400.301,34	002-07	
	02	10	00	03	01	Programa II Servicios Comunales,Servicios Sociales y Complementarios, Remuneraciones, Retribución por Años Servidos.	6.817.057,50	0,00	871.000,00	7.688.057,50	002-07	Para Plaza de Servicios Sociales
	02	10	06	03	01	Programa II Servicios Comunales,Servicios Sociales y Complementarios, Transferencias Corrientes, Prestaciones Legales.	0,00	0,00	665.000,00	665.000,00	002-07	Prestaciones de Rosibel Robles
4	02	02	02	01	01	Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura, Materiales y Suministros, Combustibles y Lubricantes.	85.127.250,49	29.358.752,34	0,00	55.768.498,15	002-07	
	02	02	06	03	01	Programa II Servicios Comunales, Recolección de Basura,Transferencias Corrientes a Personas,Prestaciones Legales.	0,00	0,00	29.358.752,34	29.358.752,34	002-07	Prestaciones de Gerardo Barquero.
5	03	06	01	02	03	Programa III Inversiones, Dirección Técnica y Estudios, Materiales y Suministros ,Madera y sus derivados.	1.554.434,82	1.000.000,00	0,00	554.434,82	003-08	
	03	06	01	02	02	Programa III Inversiones, Dirección Técnica y Estudios, Materiales y Suministros ,Materiales y Productos Minerales y Asfálticos.	8.283.631,01	6.800.000,00	0,00	1.483.631,01	003-08	

								Programa III Inversiones, Dirección Técnica y Estudios, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo.	287.348,99	200.000,00	0,00	87.348,99	003-08
								Programa III Inversiones, Edificios, Const.de un Edificio para albergar niños y niñas, Programa Red de Cuido.Bienes Duraderos, Edificios.	1.499.000,00	0,00	8.000.000,00	9.499.000,00	003-10
6								Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	3.922.400,00	1.500.000,00	0,00	2.422.400,00	002-07
								Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Materiales y Suministros, Combustibles y Lubricantes.	11.991.110,00	2.000.000,00	0,00	9.991.110,00	002-07
								Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Materiales y Suministros, Materiales y Productos Minerales y Asfálticos.	6.000.000,00	2.000.000,00	0,00	4.000.000,00	002-07
								Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Materiales y Suministros, Materiales y Productos de Plástico.	5.155.528,68	2.000.000,00	0,00	3.155.528,68	002-07
								Programa II Servicios Comunales, Mantenimiento de Caminos y Calles, Materiales y Suministros, Repuestos y Accesorios.	4.659.227,89	1.000.000,00	0,00	3.659.227,89	002-07
								Programa I Dirección General y Administrativa, Servicios, Información.	12.315.371,00	1.000.000,00	0,00	11.315.371,00	001-04
								Programa I Dirección General y Administrativa, Servicios, Actividades de Capacitación.	5.289.516,85	1.020.000,00	0,00	4.269.516,85	001-04
								Programa I Dirección General y Administrativa, Servicios, Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales.	3.435.360,00	1.000.000,00	0,00	2.435.360,00	001-04
								Programa III Inversiones, Dirección Técnica y Estudios, Remuneraciones, Suplencias.	601.352,00	601.352,00	0,00	0,00	003-08
								Programa I Direc.Gnral y Adm. Administración, Remuneraciones, Recargo de Funciones.	2.861.738,65	1.500.000,00	0,00	1.361.738,65	001-04
								Programa I Direc.Gnral y Adm. Administración, Servicios, Mantenimiento y Repación de Edificios y Locales.	3.350.360,00	1.500.000,00	0,00	1.850.360,00	001-04

01	01	01	07	01	Programa I Direc.Gnral y Adm. Administración, Servicios, Actividades de Capacitación.	5.289.516,85	1.500.000,00	0,00	3.789.516,85	001-04
02	03	05	02	02	Programa II Servicios Comunales ,Mantenimiento de Caminos y Calles, Bienes Duraderos, Construcciones ,Adiciones y Mejoras.	43.998.310,45	5.700.821,32	0,00	38.297.489,13	002-07
03	06	01	02	01	Programa III Inversiones, Dirección Técnica y Estudios, Materiales y Suministros, Combustibles y Lubricantes.	8.499.333,00	1.500.000,00	0,00	6.999.333,00	003-08
01	01	00	01	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Sueldos para Cargos Fijos.	446.915.299,28	9.551.372,00	0,00	437.363.927,28	001-04
01	01	00	03	03	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Decimotercer mes.	78.971.722,16	795.947,67	0,00	78.175.774,49	001-04
01	01	00	04	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Seg. De Salud de la CCSS.	59.478.580,24	883.501,91	0,00	58.595.078,33	001-04
01	01	00	04	05	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Bco.Pop.y Desarrollo Comunal.	3.212.844,35	47.756,86	0,00	3.165.087,49	001-04
01	01	00	05	01	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Contribuc. Patronal al Seg. de Pensiones de la CCSS.	31.549.138,92	413.810,80	0,00	31.135.328,12	001-04
01	01	00	05	02	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.	9.638.553,53	143.270,58	0,00	9.495.282,95	001-04
01	01	00	05	03	Programa I Dirección General y Administrativa, Administración , Remuneraciones, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.	19.277.180,28	286.541,16	0,00	18.990.639,12	001-04
01	01	01	04	05	Programa I Direcc.Gnral.Admin. Administración, Servicios , Sevicios de Desarrollo de Sistemas Informaticos	6.000.000,00	2.000.000,00	0,00	4.000.000,00	001-04
02	09	00	01	01	Programa II Servicios Comunales, Educativos, Culturales y Deportivos, Remuneraciones, Sueldos para cargos fijos.	43.550.152,00	9.103.411,00	0,00	34.446.741,00	002-07
02	09	01	07	02	Programa II Servicios Comunales, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios, Actividades Protocolorias y Sociales.	43.000,00	0,00	2.000.000,00	2.043.000,00	002-02

03	06	01	01	04	03	Programa III Inversiones, Dirección Técnica y Estudios, Servicios, Servicios de Ingeniería.	0,00	0,00	1.491.959,14	1.491.959,14	003-08
01	01	09	02	02		Programa I Dirección General y Administrativa, Administración, Cuentas Especiales, Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria.	0,00	0,00	43.555.826,16	43.555.826,16	001-04
TOTALES							1.076.755.608,72	90.642.537,64	90.642.537,64	1.076.755.608,72	

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a **Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desempeño Institucional	Gastos para actividad ordinaria (Administración General y Auditoría Interna)	Operativo	4	Cumplir en 100% de los gastos presupuestados para la Administración General y Auditoría Interna.	Gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Directores, Jefaturas, Alcalde Municipal.	Administración General	927.664.333,27	859.798.640,51
TOTAL POR PROGRAMA								44%	56%				
25% Metas de Objetivos de Mejora								25%	75%				
75% Metas de Objetivos Operativos								50%	50%				
4 Metas formuladas para el programa													

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Inversión Social para Cohesión	Cumplir con el cronograma de actividades culturales, y efemérides.	Operativo	2	Atender al menos 10 eventos durante el año 2013.	Cantidad de eventos ejecutados / cantidad de eventos programados	50%	50%	50%	50%	Director de Cultura Alcaldía	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	6.883.927,02	14.000.000,00
Desempeño Institucional	Gastos para actividad ordinaria de los servicios	Operativo	7	Cumplir con el 100% de los gastos para actividad ordinaria de los servicios comunales	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Jefes y directores		Otros	1.243.575.268,28	1.257.969.541,48
TOTAL POR PROGRAMA								39%	61%					
56% Metas de Objetivos de Mejora								40%	60%					
44% Metas de Objetivos Operativos								38%	63%					
9 Metas formuladas para el programa														

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013
MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.
 Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desempeño Institucional	Gastos para la actividad ordinaria de Inversión	Operativo	8	Cumplir en un 100% los gastos para actividades ordinarias de Inversión	Total de gastos ejecutados / total de gastos proyectados	50%	50%	50%	50%	Ing. Erick Rosales, Ing. Juan Carlos Arroyo	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	79.728.803,58	97.482.034,30
Impulso de la economía local	Construcción de Albergue para niños y niñas del Programa de la Red de Cuido y CECUDI.	Mejora	10	Invertir el 100% de recursos asignados en la construcción y equipamiento de un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil, y la construcción de edificio para albergar a Niños y niñas de la red de cuidado.	Total de recursos ejecutados / total de recursos estimados		0%	100%	100%	Ing. Erick Rosales	01 Edificios	Otros Edificios	8.000.000,00	68.217.350,00
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%					
				75% Metas de Objetivos de Mejora			50%		50%					
				25% Metas de Objetivos Operativos			50%		50%					
				8 Metas formuladas para el programa										

19:16 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas dieciséis minutos del catorce de mayo de dos mil trece.- Una vez sometida a votación, la dispensa de trámite de comisión por parte de la Presidencia, al obtenerse un resultado de cuatro votos a tres, no alcanzando la mayoría calificada prevista por el artículo 44 del Código Municipal, se tiene por descartada la solicitud hecha.

Votos afirmativos: Morales Rodríguez, Barquero Delgado, Garita Núñez y Chacón Saborío. **Votos negativos:** Madrigal Sandí, Solano Saborío y Mora Monge.

Para su estudio y recomendación, se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, misma que queda convocada para las 19:20 horas de mañana, miércoles 15 de mayo de 2013.

TRANSITORIO: ALTERACIÓN EN LA AGENDA.-

Se promueve, por parte de los ediles Solano Saborío y Morales Rodríguez, la alteración en la agenda, para incorporar la moción de autorización al Alcalde Municipal, para gestionar la demolición del puente sobre el río María Aguilar a la entrada de Cipreses, iniciativa que si bien fue avalada esta misma noche por la Comisión de Obras Públicas, era imposible la presentación de un dictamen para esta sesión.

19:17 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- ALTERACIÓN EN LA AGENDA.- A las diecinueve horas diecisiete minutos del catorce de mayo de dos mil

trece.- Escuchada la gestión, se acuerda por unanimidad, alterar la agenda para la incorporación de la siguiente moción.

CAPÍTULO 2°.- MOCIONES.-

ARTÍCULO ÚNICO: MOCIÓN PARA AUTORIZAR DEMOLICIÓN DE PUENTE.-

Moción suscrita por el Regidor Guillermo Alberto Morales Rodríguez y el Alcalde Edgar Eduardo Moral Altamirano, que literalmente dice:

CONSIDERANDO:

- 1- Que es plenamente conocido por todos los miembros del Concejo que el puente sobre el Río María Aguilar, conocido como de Cipreses, es un elemento que agrava la posibilidad de desarrollarse condiciones de inundación a los predios propiedad de estimables munícipes, personas físicas y jurídicas, su haberes, empresas y muy especialmente la vida.
- 2- Que es obligación de la Municipalidad procurar dentro de sus posibilidades la protección de la vida y cosas de las personas.
- 3- Que es necesario dentro de este concepto de protección dicho, demoler el citado puente a la brevedad posible, para así reducir aunque sea parcialmente el peligro de inundaciones en ese sector.
- 4- Que los vecinos de varios sectores afectados por inundaciones han solicitado al Municipio y protección ante este tipo de emergencias, a lo cual tanto la Alcaldía como el Concejo no puede hacer oídos sordos o vista ciega, ante intereses sectarios particulares. Los vecinos de Cipreses en franca aplicación del Principio de Solidaridad han mostrado su anuencia al derribo de este puente.
- 5- Este es un tema de absoluta urgencia por la necesidad apremiante de los vecinos señalados.

POR TANTO ACUERDA:

Autorizar a la Alcaldía para realizar todas las gestiones necesarias para demoler el puente sobre el Río María Aguilar de Cipreses, siempre y cuanto cuente con los recursos financieros provenientes del préstamo en proceso con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado por el Concejo, o bien con recursos de otros orígenes.

Se pide dispensa de trámite y acuerdo definitivamente aprobado.

19:18 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las diecinueve horas dieciocho minutos del catorce de mayo de dos mil trece.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la moción planteada.

19:19 ACUERDO Nro. 4.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- AUTORIZACIÓN A LA ALCALDÍA PARA GESTIONAR DEMOLICIÓN DE PUENTE.- A las diecinueve horas diecinueve

minutos del catorce de mayo de dos mil trece.- Vista la moción que se promueve y sometida ésta a votación, por unanimidad se acuerda darle aprobación. En consecuencia y en virtud de los argumentos esbozados, se autoriza a la Alcaldía a realizar todas las gestiones necesarias para demoler el puente sobre el Río María Aguilar de Cipreses, siempre y cuanto cuente con los recursos financieros provenientes del préstamo en proceso con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal aprobado por el Concejo, o bien con recursos de otros orígenes.

19:20 ACUERDO Nro. 5.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.- A las diecinueve horas veinte minutos del catorce de mayo de dos mil trece.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el artículo 45 del Código Municipal.

Luego de adoptados los acuerdos anteriores, interviene el Regidor Edwin Martín Chacón Saborío y el señor Alcalde, quienes manifiestan su satisfacción, coincidiendo ambos en que es un proyecto de imperiosa necesidad, que ya había sido contemplado para evitar mayores problemas a los vecinos que se ven afectados con las escorrentías de la época lluviosa. Se destaca, además, la actitud pro positiva de la empresa Credomatic. La Síndica Ana Lucía Ferrero Mata hace ver su reconocimiento y añade que el Consejo de Distrito venía dando seguimiento a este proceso.

Al ser las diecinueve horas veintinueve minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN SEVILLA MORA
SECRETARIO